



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10030

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024

En fecha 16 de febrero de 2024, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024.

La convocatoria señalada destina un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello y dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, teniendo en cuenta el número de expedientes que han solicitado la ayuda y una vez revisada la disponibilidad en los presupuestos del año 2024, es conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en treinta y seis mil euros (36.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024, por lo que queda destinado un crédito final a esta línea de ayudas de trescientos treinta y seis mil euros (336.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. A esta convocatoria se destina un importe de trescientos treinta y seis mil euros (336.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, de acuerdo con la siguiente distribución anual:

- Año 2024: 186.000,00 €
- Año 2025: 150.000,00 €

Esta cantidad será financiada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB)».

Tercero

Esta resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de octubre de 2024)

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

